Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
469 -	2026	Mensual	1/07/2026	A	31/07/2026

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES	CC	54252095

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución		
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.	CHOCÓ	-	QUIBDÓ

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	*Con el propósito de brindar atención y acompañamiento psicosocial a la población asignada, durante el mes de julio se llevó a cabo el proceso de convocatoria mediante llamadas telefónicas y envio de mensajes a través de la aplicación WhatsApp.* *Este proceso permitió realizar seguimiento a las personas en proceso que no cumplieron con la asistencia durante dicho periodo, lo cual se encuentra debidamente soportado en la planilla de inasistencias, así como en las capturas de pantalla de los mensajes y registros de llamadas efectuadas a los usuarios ausentes (Obligación 1).* *Adicionalmente, el reporte de asistencias puede ser verificado en el sistema SIRR, específicamente en el módulo de asistencia a actividades de la ruta, así como en la base de datos remitida por el asistente de tecnología.*

Población Asignada

Estado Proceso	Res 0754 de 2013	Res 1724 de 2014 JYP	Decreto 965 de 2020	Total
Activos	24	2	12	38
Inactivos	2	0	1	3

Total Asignados	Total Asistencias	Total Inasistencias	% Cumplimiento
41	27	14	66%

Durante el mes de julio se realizó la atención, el acompañamiento y el seguimiento a la población asignada ubicada en el municipio de Quibdó y sus zonas aledañas, mediante el desarrollo de asesorías individuales presenciales. En cada intervención se abordaron los acuerdos concertados y priorizados en los planes de trabajo y planes de acción correspondientes al mes de julio, con cada una de las personas en proceso de reintegración atendidas en esta jurisdicción. Asimismo, con el fin de garantizar la atención y el acompañamiento psicosocial de las personas en proceso de reintegración, Atención Diferencial y Reintegración Especial de Justicia y Paz, residentes en los municipios de Tadó, Unión Panamericana, Istmina, Condoto y Nóvita, se realizaron desplazamientos por vía terrestre. Durante estas jornadas se efectuó seguimiento a los compromisos establecidos en los respectivos planes de trabajo y/o planes de acción correspondientes al mes de julio. De igual manera, se aplicaron instrumentos de caracterización para la elaboración, actualización o ajuste de los planes de trabajo o planes de acción, según correspondiera, a través de asesorías individuales. La información relacionada con las actividades desarrolladas y reportadas en el presente informe se encuentra debidamente registrada en los sistemas de información SIRR y ARPA, específicamente en los módulos de planes de trabajo y planes de acción, garantizando la trazabilidad, el seguimiento y el soporte de las acciones ejecutadas durante el periodo informado.

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
469 - 2026		Mensual	1/07/2026	A	31/07/2026

Planes de trabajo / Planes de acción

Elaboración	Ejecución	Evaluados
9	19	9

A la fecha no se tiene asignado personas en proceso de Reintegración Especial de justicia y paz, en etapa de transición.

Seguimiento Acuerdos
Planes de trabajo / Planes de acción

No. Acuerdos pactados	No. Acuerdos cumplidos	No. Acuerdos en proceso	% Cumplimiento
41	37	0	

Con el fin de brindar atención y acompañamiento psicosocial, así como de desarrollar los acuerdos correspondientes al mes de julio de 2026, se realizó la convocatoria previa a través de llamadas telefónicas a las personas en proceso ubicadas en el municipio de Quibdó y en los demás municipios previamente mencionados.
La evidencia y el registro de la información descrita se encuentran debidamente soportados en los sistemas SIRR y ARPA.

2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	Si	*Durante el mes de julio de 2026 se aplicaron un total de 6 instrumentos, distribuidos de la siguiente manera: 2 encuestas de empleabilidad, 5 censos de hábitat, 2 instrumentos de caracterización en empleabilidad y productividad, Estos instrumentos se encuentran debidamente relacionados en el cuadro correspondiente del formato de informe de actividades. A la fecha, no se cuenta con personas postuladas a componentes específicos asociados a los enfoques establecidos por la ARN.* *Los instrumentos aplicados y la información registrada pueden ser verificados en el sistema ARPA, a través del módulo de instrumentos...*

Censo Hábitat	Encuesta Empleabilidad	Línea Base	Tratamiento de datos	EMP	Socialización monitoreo post - Culminación	Concepto de ruta actualizado
5	2	0	0	0	0	1

3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	Si	*Durante el período correspondiente al mes de julio no se presentaron requerimientos relacionados con la realización de seguimientos a unidades de negocio y proyectos productivos. No obstante, se efectuaron ajustes al plan de negocio identificado con el código BIE-PDN-39699, el cual se encuentra en trámite. De manera complementaria, se realizó la entrega física de los seguimientos No. 2 y No. 3 correspondientes a los planes de negocio identificados con los códigos BIE-PDN-39303 y BIE-PDN-39129, respectivamente, a la profesional de productividad encargada de la recepción y gestión de dichos documentos.* *Las actividades descritas fueron desarrolladas en cumplimiento de las acciones de apoyo y articulación requeridas para el fortalecimiento de los procesos productivos de la población atendida, contribuyendo a la actualización y seguimiento de la información asociada a los planes de negocio en gestión.*

BIE/PDN - BES	CODA / CODIGO PPR
0	N/A

ISUN /SEGUIMIENTO BES	CODA / CODIGO PPR
0	N/A

4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Si	*Durante el período reportado se desarrollaron acciones de motivación y sensibilización dirigidas a la población asignada, orientadas a fortalecer su participación en las actividades de servicio social y comunitario. En este marco, se recordó a las personas atendidas la importancia del cumplimiento de estas acciones como parte de su proceso de reintegración. Para el desarrollo de esta actividad no fue necesaria la suscripción de nuevas actas, toda vez que en períodos anteriores las personas participantes ya habían diligenciado y entregado los respectivos soportes debidamente firmados.* *De igual manera, se adelantó el componente teórico del Servicio Social con tres (3) Personas en Atención Diferencial (PAD), abordando contenidos correspondientes a la primera enseñanza, relacionada con el fortalecimiento del tejido social. Como resultado de este proceso, dos (2) PAD culminaron satisfactoriamente la primera enseñanza e iniciaron el desarrollo teórico de la segunda enseñanza. Posteriormente, y como mecanismo de afianzamiento de los conocimientos adquiridos, se asignaron talleres individuales para su desarrollo y posterior retroalimentación.* *Las acciones realizadas contribuyen al fortalecimiento de las competencias ciudadanas, la construcción de tejido social y el cumplimiento de los compromisos establecidos dentro de la ruta de reintegración de las personas atendidas.*
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades	Si	*Durante el presente período se realizó la verificación de la base de desembolso por concepto de las actividades realizadas en mayo y desembolsada en el mes de julio. Como resultado de la revisión efectuada, no se identificaron novedades, inconsistencias ni observaciones que requirieran gestión o ajuste, evidenciándose la correcta correspondencia entre la información reportada y los registros establecidos para el proceso. Esta actividad permitió validar la calidad y confiabilidad de la información registrada, garantizando la adecuada gestión de los procesos asociados al reconocimiento de beneficios económicos para la población atendida y que aun recibe beneficio por algunas de las acciones que realiza en su ruta de reintegración.*
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	Si	*Durante el período contractual correspondiente al mes de julio no se realizaron gestiones relacionadas con casos de riesgo, manteniéndose la misma dinámica de los períodos anteriores, toda vez que la población asignada no reportó denuncias ni situaciones que requirieran activación de rutas o acciones de atención asociadas a este componente.* *En relación con el componente de salud, se brindó orientación y acompañamiento a una persona en proceso de Atención Diferencial (PAD) para la gestión de la reubicación de la IPS a una sede más cercana a su lugar de residencia. Para ello, y en articulación con la profesional del componente de salud, se realizó la entrega de la carta de pertenencia al programa. Asimismo, se estableció comunicación telefónica con el área de afiliaciones de Nueva EPS con el fin de gestionar el respectivo trámite de traslado.* *Como resultado de las acciones de seguimiento y acompañamiento desarrolladas, el 98 % de la población asignada continúa afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). No obstante, permanece pendiente la afiliación de una Persona en Proceso de Reintegración (PPR), situación que se encuentra asociada a un trámite de carácter administrativo relacionado con el INPEC y que continúa en gestión para su respectiva definición.* *Las acciones adelantadas permitieron mantener el seguimiento a las condiciones de aseguramiento en salud de la población atendida, promoviendo el acceso y la continuidad en los servicios de salud requeridos dentro de su proceso de reintegración*

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
469	-	2026	Mensual	1/07/2026	A	31/07/2026

7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	Si	*Durante el presente periodo no hubo requerimiento de informes de avance. Asimismo, se informa que no se recibieron ni gestionaron Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias (PQRS) durante el mes. De manera paralela, se realizó el registro en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR) del máximo nivel de formación académica de dos (2) Personas en Proceso de Reintegración (PPR). Igualmente, se continúa adelantando la búsqueda y recopilación de los respectivos certificados académicos con el fin de validar y fidelizar dicha información en el sistema. Adicionalmente, se efectuó la entrega de la solicitud de desplazamiento correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto de 2026, así como la legalización de los viajes realizados durante el mes de julio a los municipios asignados de Tadó, Unión Panamericana, Istmina, y Novita. En estos territorios se brindó atención y acompañamiento psicosocial a personas en proceso de reintegración vinculadas a las modalidades de Ruta Regular, Reintegración Especial de Justicia y Paz y Atención Diferencial. Las visitas se desarrollaron en las siguientes fechas: 17 de julio a Novita 21 y 22 de julio Tadó y Unión Panamericana, 23 24 Istmina. De igual manera, se elaboró y cargó en la carpeta correspondiente el informe de actividades, el certificado de supervisión y los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes de julio. Asimismo, se creó en la plataforma SECOP el registro de la información del pago de salud, correspondiente al mes de junio y el cargue del informe de actividades de julio. Simultáneamente, se participó en las reuniones y actividades institucionales programadas durante el mes, entre las que se destacan la reunión del equipo de reintegración, y la sesión de apoyo psicosocial, Gimnasia laboral, revisión de nuevo modelo de base de atención, Maestro Itinerantes socialización de la guía de vinculación y adaptación del proceso de Atención Diferencial. Los soportes de participación en estas actividades reposan en la OBL_7.*
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.		*Durante el periodo contractual, se realizó el registro oportuno de las actividades de ruta de las personas en proceso en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR) y en el aplicativo ARPA, relacionadas con la asistencia de las personas vinculadas a las modalidades de Reintegración, Atención Diferencial y Reintegración Especial de Justicia y Paz que se encuentran bajo seguimiento. Asimismo, se llevó a cabo la aplicación de instrumentos de caracterización y el respectivo seguimiento a los acuerdos priorizados correspondientes al mes de julio de 2026, garantizando la actualización de la información y el monitoreo de los compromisos establecidos con la población asignada. De manera adicional, se elaboraron y están en ejecución dos (2) planes de acción, orientados al avance de la ruta de reintegración de las personas atendidas. Igualmente, se realizó la evaluación de tres (4) planes de trabajo de la población asignada, verificando el cumplimiento de los compromisos y objetivos planteados. Finalmente, Toda la información correspondiente fue registrada oportunamente en el SIRR y en el aplicativo ARPA, de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos.*

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		Aprobación supervisión (firma electrónica)	
Cruz Victoria Mosquera Meneses Firmado digitalmente por Cruz Victoria Mosquera Meneses		Luz Nely Osorno Ospina Firmado digitalmente por Luz Nely Osorno Ospina	
Nombre:	**CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES**	**Nombre:**	**Luz Nely Osorno Ospina**
		Cargo:	**Coordinadora GT Antioquia-Chocó**

Fecha: *31/07/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx